



Acta de la Asamblea N°:37 18 de Octubre de 2022.

Habiéndose enviado las invitaciones respectivas y el Orden del Día que convocan a la Asamblea Ordinaria N°37, la misma, se llevó a cabo en modo presencial y por medios y vínculos digitales tal lo prevé el Nuevo Estatuto. A las 10:26 hs del día 18 de octubre de 2022, se da inicio a la Asamblea N°37. Previa constatación de la existencia del quorum y las condiciones de Ley para sesionar, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Minería, declara abierta la sesión con los siguientes representantes provinciales asistiendo de manera presencial: Federico Aguilera y Daiana Tolosa por Buenos Aires, Marcelo Murua y Olga Teresita Regalado (conexión virtual) por Catamarca, Rodolfo Bergamasco por Córdoba, Mario Salvia por Corrientes, Gabriela Soto (conexión virtual) por Chaco, Fernando Martín Cerdá por Chubut, Juan María Leiva Chávez (conexión virtual) de Entre Ríos, Darío Vergara por Formosa, Miguel Soler por Jujuy, Cecilia Baudino y Cristian Buss por La Pampa, María Ivanna Guardia y Paula Marinero por La Rioja, Roberto Zenobi de Mendoza, Jorge Romero (conexión virtual) de Misiones, Carlos Portilla por Neuquén, Joaquín Aberastain Oro por Río Negro, Juan José Martínez por Salta, Carlos Astudillo y Juan Manuel Pinto de San Juan, María Belén Menchini (conexión virtual) de San Luis, Silvina Córdoba y Mercedes Arguello por Santa Cruz, Federico Tenorio (conexión virtual) de Santa Fe, Dora Susana Acosta (conexión virtual) de Santiago del Estero, Gabriela Del Valle Cabezas (conexión virtual) por Tierra del Fuego, Sergio Reines Gería por Tucumán y Aldo Bonalumi como Secretario Ejecutivo del COFEMIN. Estaban presentes también representando a la Secretaría de Minería de la Nación, la señora Secretaria de Minería, María Fernanda Ávila, Enzo Araya, Subsecretario de Política Minera, también estuvieron presentes por la SECMIN, el Ing. Hugo Nielson, Lic. Leonardo Pflüger, Dra. Carolina Veiga, Dra. Mara Alejandra Murua y Dra. Florencia Puebla-----

Toma la palabra Aldo Bonalumi, Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Minería. Brinda palabras de bienvenida a los representantes de las provincias y le cede la palabra al Presidente del COFEMIN, Fernando Martín Cerdá, quien expresa la bienvenida y agradece el esfuerzo para estar presente y virtualmente en la Asamblea 37°, a todas las delegaciones provinciales y a las autoridades nacionales que están presentes en la Asamblea. Inmediatamente, toma la palabra la Sra. Secretaria de Minería de la Nación Dra. María Fernanda Ávila quien da detalles sobre el trámite de la Ley sobre la Actualización del Canon Minero. Al respecto comunica a la Asamblea que ya ha sido presentado para su incorporación a la Ley de Presupuesto y sería muy importante que todos hagan sus contactos con los legisladores provinciales a los efectos de reafirmar los argumentos. Si bien desde la SECMIN, se ha explicado que, con el COFEMIN, se trabajó el proyecto, no está de más afianzar el mismo desde cada región. El Diputado Carlos Heller es que maneja el tema y ya sabe que el COFEMIN trabajo en esto-----

Se comienza con el tratamiento pleno del ORDEN DEL DIA, con el punto 1°: **Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria 36°**, se da lectura y aprueba el Acta de la Asamblea N°:36. Se aclara que la misma será enviada por correo electrónico a cada consejera/o para que la imprima, la firme, la escanee, genere un documento en formato .pdf y la vuelva a enviar a la Secretaría Ejecutiva para su archivo. Todos los consejeros estuvieron de acuerdo con la metodología. Se pone de manifiesto una vez más la buena predisposición de los consejeros para responder las necesidades requeridas y mantener al COFEMIN en un ritmo sostenido-----

Se pasa al punto 2 del orden del Día: **Presentación Oficial y Manifestación escrita**, ya enviada para su lectura, de la Gestión COFEMIN 2020/2022 a modo de cierre de los logros y tareas realizadas en el período, toma la palabra el Presidente Martín Cerdá y describe los trabajos realizados, haciendo la salvedad que dada la pandemia, se tuvo que hacer la mayoría de las Asambleas virtualmente, pero así y todo se fueron realizando trabajos y gestiones muy importantes, las cuales las describió, tal cual se deja constancia en acta que se llevaron a cabo:



RESUMEN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE MINERÍA (2020/2022)

Se enfatiza la importancia de la colaboración de todas las provincias, pero fundamentalmente se acentúa la priorización del INTERÉS MINERO por sobre asuntos partidarios o ideológicos. Eso permitió trabajar muy cómodo y con toda transparencia. Siempre se priorizó la actividad minera por sobre todas las cosas y algo muy valioso que se ha logrado fue esa “radiografía” del estado actual de la gestión técnico administrativa de cada Autoridad Minera. Hemos trabajado en forma muy coordinada y con una comunicación plena con todas las provincias.

Desde el 22 de octubre de 2020, una vez normalizado el COFEMIN, se puso en marcha una manera participativa de trabajar, cosa que todas las provincias respondieron en forma positiva e inmediata a lo que se les solicitó, facilitando el avance de dos años de gestión que incluyó el ordenamiento y materialización en temas fundamentales. El COFEMIN, concretó un asesoramiento continuo a la SECMIN, tal lo indica el Capítulo II en su artículo 11 de la ley 24224.

Enumeración de las acciones llevadas a cabo en la ADMINISTRACIÓN 2020/2022.

1. Normalización del COFEMIN: convocatoria, elección de autoridades, actualización de estatuto y reinicio de asambleas y funcionamiento orgánico.
2. Se actualizó el contenido de la Página WEB del COFEMIN, que está incluida en la página oficial del Gobierno: www.argentina.gob.ar.
3. Se generaron indicadores objetivos para vislumbrar las fortalezas y debilidades del funcionamiento de las Autoridades Mineras Provinciales. Para ello se hizo un primer muestreo, que fue compartido con la SECMIN, inmediatamente después de haberse normalizado el funcionamiento del COFEMIN.
4. Se extendió un importante puente entre la SECMIN y el COFEMIN, lo que facilitó e incrementó el diálogo y trabajos articulados agilizando el contacto interinstitucional, lo cual debe seguir siendo fortalecido.
5. Se trabaja constantemente para mejorar la comunicación interinstitucional entre la SECMIN y todas las Autoridades Mineras Argentinas
6. Hubo participación nacional e internacional en la oferta minera argentina y en el tema minerales Críticos y Estratégicos.
7. Se elevó una Carta Publica contra la Ley de Humedales, tal cual está siendo debatida actualmente en el Congreso de la Nación, la cual fue replicada por números medios y fue bien recibida por legisladores nacionales y provinciales, así como por otras instituciones y comunidad minera en general.
8. Se creo la DALC (División de Asuntos Legales del Cofemin), integrada por representantes legales de todas las provincias, la cual sigue atenta a nuevos temas que se le requieran, y elevó a las autoridades mineras del COFEMIN, a requerimiento de las mismas:
 - a. Proyecto de Ley para la Actualización del Canon Minero, que fue aprobado en Asamblea y luego entregado a la SECMIN para su conocimiento y elevación conjunta al Congreso de la Nación, lo cual aún es un tema pendiente y a resolver.
 - b. Redactó una nota dirigida al Congreso de la Nación, aprobada nuevamente en Asamblea de COFEMIN, para que el sector minero, más específicamente las Autoridades Mineras provinciales y Nacionales sean convocadas para la discusión de las leyes donde se involucre al sector. (Esta nota fue atendida por los legisladores que ya nos han convocado).



9. Se confeccionó nota de apoyo a la ley de Zonificación, proyecto 128/2020 a la provincia de Chubut.
10. Se solicitaron audiencias a los Ministros de Ciencia y Tecnología de la Nación y al Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, al solo efecto de poner de manifiesto el desacuerdo del COFEMIN con las opiniones que profesionales pertenecientes dichas instituciones vierten públicamente sobre temas mineros, la cual no fue nunca respondida.
11. Participación directa del Presidente Ingeniero Martín Cerdá y del Vicepresidente 1° Dr. Miguel Soler en **IX Seminario Internacional: Litio en la Región de Sudamérica organizada por Panorama Minero.**
12. Se le facilitó a la Subsecretaría de Política Minera, toda la documentación abordada, archivada y elaborada sobre el tema CIERRE DE MINAS, cosa que en la propia Resol. 161/2021, se menciona con claridad. Se planteó y dialogó entre todas las autoridades en varias Asambleas sobre la necesidad de contar con una ley de cierre de minas nacional.
13. **Dentro del convenio Marco de Cooperación y la agenda de trabajo conjunto entre la Secretaría de Minería y la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.** Se realizó la coordinación para la ejecución de un curso para todas las provincias con el objetivo de apoyar a los gobiernos provinciales y fortalecer sus capacidades de comunicación, negociación y facilitación del diálogo ante la potencialidad o surgimiento de conflictos socio-ambientales mineros.
14. Se abrió un canal directo de comunicación con SEGEMAR, el cual ha sido aprovechado de manera positiva por varias provincias en 2021 y 2022.
15. Se dio a conocer a todas las Provincias y a la propia Secretaría de Minería de la Nación, el trabajo estadístico denominado **Necesidades, Agendas e Ideas**, que en 4 ejes principales definen y califican las principales problemáticas de funcionamiento en las provincias.
16. Desde el COFEMIN se estuvo muy atento a la creación desarrollo y evolución técnico/política de la Región del Litio, creada por las provincias de Catamarca, Salta y Jujuy.
17. Se lograron algunos avances en las relaciones mutuas con Prefectura Naval Argentina y las provincias del NEA + Buenos Aires por el tema arenas del Paraná – Río de La Plata.
18. Se presentó el primer borrador terminado del **Cuestionario Técnico Administrativo para el Funcionamiento** y se espera ahora las reflexiones conjuntas y una Jornada para hacer una matriz FODA sobre las debilidades y fortaleces institucionales a nivel país.
19. Se colaboró permanentemente con el ensamblado del Proyecto de Minería Social y Huellas Mineras, para que desde la SECMIN se preste la mayor colaboración y se facilite el trámite.
20. Se lanzó la consulta TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA en las Provincias.
21. Se redactó y se terminaron los detalles logrando la firma y puesta en marcha de un convenio de colaboración entre CONAE/COFEMIN, específicamente dirigido al control y fiscalización minera remota en todo el territorio argentino llamado: **"Información satelital para el Consejo Federal Minero (COFEMIN)" – Control y seguimiento de la actividad minera: uso de sensores remotos y sistematización del proceso.** Actualmente, la Comisión Técnica Conjunta CONAE/COFEMIN, está haciendo tratamiento de imágenes específica enviada por las provincias, para determinar una LABOR TIPO, en un ESTUDIO PILOTO, que seguramente resultará la estructura principal del software que se pretende diseñar. Está origramada una reunión plenaria COFEMIN/CONAE,



- para la próxima Asamblea 38° a realizarse luego de la que corresponde a la de renovación de Autoridades.
22. El Comité Ejecutivo participó especialmente invitado a la Reunión que CEPAL organizó para la discusión del ACUERDO ESCAZU.
 23. Se presentaron observaciones sobre el informe “Cambio Climático” Estudio sobre los Impactos del Cambio Climático en la Producción Minera recientemente dado a conocer por la Coordinación de Adaptación al Cambio Climático de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) y la Dirección Nacional de Producción Minera Sustentable (DNPMS) de la Secretaría de Minería de la Nación (SEMIN).
 24. La desinformación hay que pelearla con información seria y confiable. Internacionalmente se exige la transparencia desde todo punto de vista. Las propias plataformas internacionales hoy exigen y hasta ayudan financieramente para lograrlo. Basado en este hecho tangible el COFEMIN, acuerda con la SECMIN el envío a las Autoridades Mineras Provinciales de cada una de las publicaciones que hace el organismo madre de la minería y que tienen una relación directa con las provincias. Se comenzó con esta práctica y el resultado ha sido muy favorable, no solo por el envío de muchas provincias, sino que, por el contenido de las observaciones, las cuales fueron tomadas de inmediato para mejorar la transferencia de datos, conceptos y definiciones de la actualidad minera argentina. Las provincias son verdaderas evaluadoras de todos los informes que las involucran. No hay mejor conocimiento que la propia provincia de sus datos. De esta manera se participó en la evaluación de: a) Informe de Empleo en Minería, b) Plata, c) Litio, d) Cobre. Aquí se elevaron todas las observaciones manifestadas por las provincias, logrando pulir los datos y precisando la comunicación con transparencia.
 25. Se concretó la primera reunión conjunta con el COFEMA, especialmente con su Señor Presidente Santiago Azulay. La misma consistió esencialmente en acuerdos respecto a comenzar a generar una agenda dirigida especialmente al análisis simultáneo y conjunto de los proyectos de ley que pudieran afectar a la minería, como la Ley de Humedales por ejemplo y otros que se discuten en el seno del COFEMA. El presidente de la institución se manifestó muy satisfecho por el contacto y en el curso de 2022, se recibió de dicho organismo las modificaciones propuestas al Congreso de la Nación sobre la ley de Humedales, actualmente en discusión.
 26. Colaboración permanente en la puesta en marcha y generación de datos del Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina (SIACAM) de la Mesa Nacional Sobre Minería Abierta a la Comunidad (MEMAC).
 27. Se logró que toda la información sobre relevamiento de PASIVOS AMBIENTALES hecha por SEGEMAR, llegue directamente a cada una de las provincias, dado que es un tema exclusivo de sus competencias. La Base de datos de Pasivos Ambientales Mineros es el tema específico, que se comenzó en 2010 a partir de la participación directa del SEGEMAR en la Asociación de Geología y Minería Iberoamericano (ASGMI), en este contexto se entendió, ya que ASGMI, es el organismo asesor de los Ministros de Minería de Iberoamérica, en la necesidad de compendiar en forma ordenada lo que se entiende como pasivos mineros a nivel regional, a partir de eso se generó un MANUAL, el cual fue acordado por todos los Servicios Geológicos Iberoamericanos..
 28. Se logró concretar, luego de debatir y consensuar el mismo en varias asambleas, publicar el **Acuerdo Federal Para la Inclusión en las Estadísticas de la Terminología del Grado de Avance de un Proyecto Minero**, el cual está ya en aplicación y esperamos sirva para mejorar la forma de mostrar los proyectos mineros a los inversores y público en general.
 29. Se logró concretar, luego de debatir y consensuar el mismo en varias asambleas, publicar la definición de **Minerales Críticos, Minerales Estratégicos y Minerales de**



Importancia Económica Estratégica. Este documento fue publicado en varios medios y es actualmente material de consulta de legisladores y comunidad minera en general.

30. Se tomó contacto y relación directa con la presidencia y los integrantes de COMISIÓN DE MINERÍA de la **Honorable Cámara de Diputados de la Nación**. Se comenzó a trabajar específicamente con la misma y hoy, dicha relación permite que COFEMIN participe en las discusiones de leyes relacionadas en forma directa y comprometida a través de las 23 provincias argentinas. Con esta Comisión de Minería se participó en el Congreso de la Nación de una reunión informativa en conjunto con la SECMIN, donde las autoridades del COFEMIN disertaron sobre la importancia de la minería en la economía del país y la evolución de la marcha del sector minero nacional.
31. Se tomó contacto y relación directa con la presidencia y los integrantes de COMISIÓN DE MINERÍA de la **Honorable Cámara de Senadores de la Nación**. Se comenzó a trabajar específicamente con la misma y hoy, dicha relación permite que COFEMIN participe en las discusiones de leyes relacionadas en forma directa y comprometida a través de las 23 provincias argentinas. Comenzando con consultas sobre la ley de Humedales, pero trabajando a la par en lo que es la Ley de Cierres de Minas y Canteras e insistiendo con la de Actualización del Canon Minero.
32. **Participación en la redacción de la ley de CIERRE DE MINAS Y CANTERAS.** Para ello se trabajó conjuntamente con la SECMIN analizando los tres proyectos de Ley presentados en la Cámara de Senadores de la Nación, los mismos se integraron al proyecto base que ya el COFEMIN había generado entre los años 2017/2019. Se armó una ingeniería legislativa, para poder integrar los tres proyectos de Senadores con el de SECMIN/COFEMIN y se aportaron todas las ideas.
33. Se participó del plenario de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Ambiente y Desarrollo Sustentable, presidido por el senador de San Juan, Rubén Uñac (Frente Nacional y Popular) y la senadora por Buenos Aires, Gladys González (Frente Pro), a fin de llevar la opinión general del COFEMIN sobre los proyectos de legislación de cierre de minas presentados en la Cámara de Senadores. Se recalcó el trabajo articulado entre todas las provincias para lograr consensos escuchando a todas y cada una, y que se estaba trabajando en conjunto con la SECMIN para poder elaborar un documento formal de respuesta a la legislación en debate sobre cierre de minas y canteras, para ser elevado a ambas comisiones para su consideración. Todos los Legisladores acordaron la importancia de escuchar la opinión del COFEMIN como órgano asesor para definir la política pública minera.
34. Se comenzó a tratar y discutir, la problemática Técnico/Legal/Política para la correcta ubicación de las Arenas de Fracking dentro del Código de Minería de la Nación y definir si las mismas son de 1° o de 3° categoría. Se trabaja actualmente en el asunto.
35. Se avalaron compra de equipamientos subsidiados por el Ministerio de ciencia y Técnica de la Nación, COFEMI, Universidades Nacionales y SEGEMAR. Estos equipos, los cuales algunos fueron adjudicados son: "*Espectrometría de masa por plasma de argón inductivamente acoplado (ICP-MS)*" "*Espectrometría de masa por plasma de argón inductivamente acoplado-alta resolución- ablación laser y multicolector (LA-HR-MC-ICP-MS)*", "*Sistema para relevamiento aeromagnético montado en un vehículo aéreo no tripulado*".
36. Se está tratando actualmente, la siempre presente problemática de los Agrominerales, para lo cual se ha enviado información al respecto a las provincias que lo solicitan y se brinda apoyo profesional desde el Comité ejecutivo al respecto.
37. Se discute la problemática del art 68, del Código de Minería de la nación y se está viendo para el futuro de armar una planificación para la modificación integral y actualización del Código de Minería de la Nación, así como evaluar poner a discusión en asamblea el Acuerdo Federal Minero que no prosperó en 2017.



38. Se publicaron integralmente todas las actas oficiales de las 20 Asambleas realizadas por la ACTUAL ADMINISTRACIÓN. Este hecho es inédito y por primera vez toda la comunidad minera, tiene disponible para saber que es lo que trata el Consejo Federal de Minería

Finalmente confirma que la asistencia promedio en dos años fue del 77.29% y que hubo 17,78% provincias por Asamblea. Números éstos muy elocuentes de la participación, acción y gestión por parte de todas las provincias sin excepción. Recalcó efectivamente el carácter absolutamente apolítico de la gestión, donde todas las provincias utilizaron la institución para mejor gestionar. Agradece profundamente el apoyo y la ayuda recibida por parte de todas y todos, para finalizar todas las provincias generan un fuerte aplauso de agradecimiento al Presidente saliente Ingeniero Fernando Martín Cerdá-----

Acto seguido se trata el punto 3° del orden del Día: **Acto eleccionario 2022**. Se renuevan autoridades del Comité Ejecutivo del Consejo: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2° y Secretario Ejecutivo, además la totalidad de los Delegados Regionales (titulares y suplentes) de Patagonia, Centro, Cuyo, Nea y Noa. Se explican algunos detalles que establece el estatuto y se recuerda el instructivo que se distribuyó como guía el cual todos los tienen impresos en su lugar y dice:

Recomendaciones y guía para el Acto eleccionario

18/10/2022 – 10hs

El acto eleccionario de Autoridades del COFEMIN, no tiene una modalidad definida por estatuto, lo que da libre albedrío para organizar el mismo y la manera en que se deben postular los candidatos a cada cargo que se elige. No obstante, se describirá lo que se viene haciendo desde su creación.

1. POSTULACIONES DE LOS CANDIDATOS.

- a) Los candidatos podrán ser postulados o auto postularse. Deberán ser miembros TITULARES.
- b) Tradicionalmente una provincia, a través de su representante en el Consejo Federal de Minería, postula a una autoridad minera provincial habilitada para un cargo determinado apoyando su candidatura. Una vez definidos INDIVIDUALMENTE los candidatos, se inicia el acto eleccionario, según lo indicado por el **artículo 12°** del estatuto del COFEMIN vigente.

2. ACTO ELECCIONARIO

- a) En primer lugar, la ASAMBLEA define la/las, el/los candidatas/os, a PRESIDENTE y se somete a votación.
- b) En segundo lugar, la ASAMBLEA define la/las, el/los candidatas/os, a VICEPRESIDENTE PRIMERO y se somete a votación.
- c) En tercer lugar, la ASAMBLEA define la/las, el/los candidatas/os, a VICEPRESIDENTE SEGUNDO y se somete a votación.
- d) Habiendo finalizado el escrutinio y definido las Autoridades Electas, se procede a la proclamación de las mismas y se hace constar en actas el resultado. De esta manera se habilita a las autoridades elegidas por un lapso de 2 años, o hasta que, según lo establecido por el **artículo 12°** del estatuto vigente, el mismo lo habilite

3. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL

- a) Para la integración de la totalidad de las Autoridades del CONSEJO FEDERAL, definido en el **artículo 5°**, es necesario utilizar las atribuciones establecidas para la Asamblea por el **artículo 10°** del Estatuto vigente, eligiendo y designando, al titular de la Secretaría Ejecutiva y a los de las Secretarías Regionales respectivas.

Se invita a todos los presentes a postular los candidatos a PRESIDENTE DEL COFEMIN. Dicho esto, Marcelo Murua, se presenta como Ministro de Minería de Catamarca y postula al Ingeniero Carlos Astudillo de la provincia de San Juan, dada las cosas en común que tiene sus provincias. Seguidamente, el Ingeniero Martín Cerdá postula al Dr. Miguel Soler, fundamentando su capacidad de gestión y fundamentalmente la continuidad de la misma para completar con las cosas que están en marcha. En este momento se hace notar que hay algunos problemas de conexión con las Autoridades Mineras provinciales que están conectadas virtualmente. De esta manera y al no haber mas candidatos, quedan oficialmente propuestos para la elección el Ingeniero Carlos Astudillo y el Dr. Miguel Soler. Inmediatamente se le otorga la palabra a Carlos Astudillo quien expresa: es nuestra intención hacer una integración del COFEMIN a nivel nacional, explica que la minería no es una sola, que cada sector posee una



modalidad y debe estar representado. Esto se pudo ver cuando acompañé al COFEMIN tanto en Diputados como en Senadores. Queda claro que no es lo mismo la gran minería del oro, a la mediana minería, las condiciones del trabajo son distintas, los cierres de minas son distintos, los problemas financieros son distintos, no es lo mismo la minería del cobre, que espero se de ahora en San Juan, que la minería de 3° categoría, la diferencia es marcada, no es lo mismo el cierre de minas para Gualcamayo o Veladero que la de una cantera de áridos, y no es lo mismo la minería del litio, que yo por lo menos lo comparo a la del sulfato de aluminio. Son cosas diferentes que se deberán tener en cuenta, en tanto y en cuanto los cambios con seguridad se van a empezar a dar. Tenemos en puerta una ley de Cierre de Minas, me tocó hablar en la Comisión de Minería del Senado y en la importancia de la minería se tuvo que explicar esta diferencia. Cuando se habla de Cierre de Minas no es lo mismo como hemos explicado la gran minería que la pequeña o mediana minería. Lo mismo pasa con la Ley de Humedales, no es lo mismo El Litoral, que los Humedales Andinos. Eso me hizo conversar con el Ingeniero Cerdá, y con la comisión saliente y muchos de ustedes, de hacer algo federal y representativo. También comentaba, que la estructura del COFEMIN, planteaba una necesidad de modificación para lo que la actual configuración de un Presidente y dos Vicepresidentes (1° y 2°) y Secretario, a este esquema cambiarlos y tomar algo similar al Código de Minería y poner un Presidente y tres Vicepresidentes que representen a la minería con sus particularidades. Aclara que no es un proyecto de una persona lo que planteo, es un proyecto de unión de esta Argentina. No se puede plantear un proyecto de una persona individual, de otra persona individual y otra persona individual. Yo estoy hablando de un COFEMIN con una posición Federal. De un COFEMIN que nos represente del Norte al Sur y del Este al Oeste. También pensé que debía estar Buenos Aires, porque hoy en día, nos guste o no nos guste, es la provincia que lidera las rocas de aplicación. También podría decir San Juan, que es la mayor productora de cal en el país. Pero por el movimiento de las cementeras debía estar Buenos Aires. Tenía que estar Santa Cruz en esta mesa Federal, es la primera productora minera metalífera del país. Y tenía que estar el Litio. Por lo que de esa manera todos están representados. En definitiva, no hablemos de personas individuales, desde San Juan yo vengo a proponer una Mesa y necesariamente una modificación de los estatutos. Porque debemos estar sentados para que las leyes que hoy se están discutiendo sean las mejores para el sector y la Argentina. Para San Juan sería fácil, porque por esas cosas de la vida, las cabezas tanto en Senadores como en Diputados, son sanjuaninas, pero no se gana nada individualmente, tenemos que poner la minería en valor, pero no desde lo individual, es cierto que las personas traccionan y unas son mejores que otras, pero que en forma conjunta se podrían hacer las cosas mejor. La propuesta de San Juan, es no poner una persona en la conducción, sino un equipo en el esquema como el que se describió y que pueda representar a Argentina. El año que viene es un año político y habrá mucha discusión y la minería deberá estar presente. Tenemos una Secretaría de Minería de la Nación que nos está acompañando, por lo que hay que integrarse en una Mesa, somos un conjunto de provincias que por ahí no nos conocemos y por eso tenemos que comenzar a trabajar. El Ingeniero Carlos Astudillo finaliza diciendo que esta es la propuesta de San Juan. Acto seguido se le otorga la palabra al Dr. Miguel Soler quien dice: Ante todo, expreso mi agradecimiento a todas las provincias por el acompañamiento que hemos tenido en esta gestión, donde se logró recuperar la institucionalidad del COFEMIN, el cual es un órgano asesor de la Secretaría de Minería, el cual tenemos que acompañar siempre, dado que la Política Minera debe trascender a los gobiernos provinciales y nacionales y tenemos que hacer una política a largo plazo, dado que es la única manera posible que la minería tenga continuidad, dentro de eso, llevo casi 8 años de gestión y la verdad que institucionalmente el COFEMIN, es muy fuerte, porque permite sobre todo dialogar en esta mesa todos los temas. Todo el trabajo que hemos hecho en la administración que hoy finaliza con la presidencia del Ingeniero Martín Cerdá no hubiera sido posible hacerla sin el aporte de cada una de las provincias. Considero que somos débiles si vamos solos y muy fuertes si vamos todos juntos. Cada provincia además tiene su potencia y característica, como San Juan, Santa Cruz, Catamarca, Salta, etc. Cuando se materializó la primera estadística, que se dio a conocer en Mayo de 2021, se vió con claridad, que minería hay en todos los distritos y que en algunos casos es muy fuerte y activa. Esto quedó claro en la salutación que se hizo en las dos oportunidades que festejamos el día de la Minería, donde se mostraron fotografías de todas las provincias, hubo preguntas y algunas consultas que se referían, por ejemplo, a los buques areneros porque la gente no los conocía. Es destacar que el funcionamiento es federal y somos fuertes en cuanto y tanto respetamos las autonomías provinciales. Seremos cada vez más fuertes en el COFEMIN, en la medida que nos sentemos en esta mesa a desarrollar ideas, trabajando juntos. Se ha mostrado mucho el trabajo conjunto,



cuando tuvimos que emitir opinión sobre el informe de estrés hídrico y cambio climático, ley de humedales e incluso se logró publicar en argentina.gob.ar todas las Actas del COFEMIN, desde el 2020 que nos hicimos cargo. COFEMIN, está logrando la trascendencia que tiene COFEMA, ya que nos llaman las comisiones de minería tanto de senadores como de diputados y eso es muy significativo. Instituciones educativas y científicas nos piden abales para adquirir equipamientos para sus trabajos. Hemos logrado trabajar juntos, el funcionamiento es simple, Martín Cerdá fue un ejemplo, nunca el Presidente resolvió en soledad, sino que lo hizo una vez que hubo consenso general, la presidencia no es dueña de nada, y puede tomar una decisión general que afecte a una u otra provincia. Siempre se trabajó en conjunto y sin importar la filiación política, tanto es así, que bajo la presidencia de la nación de Mauricio Macri, el presidente del COFEMIN, fue en los cuatro años, una provincia políticamente que estaba en la oposición. Esto es entender una política minera de largo plazo que es la única manera de seguir adelante. Algo muy importante es el potencial de gestión que le da al COFEMIN, las REGIONALES. Lo fuerte de esto y que se deberá poner en marcha, es reunirse, conformar el COMITÉ EJECUTIVO con las autoridades y todas las regionales, compartir experiencias e individualizar cada minería regional para actuar en consecuencia. Por ejemplo, las provincias productoras de litio, comparten permanentemente experiencias, y todas van hacia adelante tras un único objetivo. Lo mismo pasa con la 3° Categoría, que en realidad es un gigante dormido, que hoy está sustituyendo importaciones a un mismo número que lo que se está importando en materia minera. Mi objetivo principal es seguir trabajando como lo venimos haciendo aprovechando y agradeciendo la confianza que nos han dado las provincias para poder hacerlo, lo mismo que la SECMIN, con quien hemos trabajado en diversos temas en forma conjunta. Un ejemplo concreto, es el informe específico de Minerales Críticos y Estratégicos solicitado desde el COFEMIN a la SECMIN y por su intermedio al SEGEMAR, el cual realizó el trabajo y COFEMIN generó luego un acuerdo al respecto para las definiciones bajo la responsabilidad institucional correspondiente. De esta manera nos anticipamos a un problema, pues ya está siendo utilizado ampliamente dicho documento. No hay duda que todos tenemos algo que aportar y así se debe hacer. Institucionalmente, el COFEMIN cuando tuvo que representar la institución ahí estuvo y quien habló lo hizo en nombre de la institución y no personalmente. En definitiva, hay que trabajar juntos en una política a largo plazo que fortalezca a la institución. No se puede caer en la destrucción institucional como en épocas de Jorge Mayoral, donde no era un órgano asesor específicamente, como lo es ahora que cumple con ese mandato. Ser protagonista, trabajar juntos, poner objetivos a largo plazo y que las autoridades representen institucionalmente al COFEMIN son las cosas importantes. Inmediatamente la Secretaría Ejecutiva comienza con el acto eleccionario. Tras un pequeño diálogo, se acuerda la manera de hacer la votación y luego de algunos problemas comunicacionales que fueron perfectamente resueltos, el resultado es para la presidencia del COFEMIN: por San Juan, Ingeniero Carlos Astudillo: 11 votos – por Jujuy, el Dr. Miguel Soler: 12 votos. Carlos Portilla, propone un aplauso y al no haber objeciones al momento, se pasa inmediatamente a la elección del Vicepresidente 1°, con la misma metodología. Córdoba toma la palabra y manifiesta que como sector de la 3° categoría, son muy importantes las provincias que lo conforman, interpretamos que la provincia de Buenos Aires, representa íntegramente al sector y es por ello que propongo a la provincia de Buenos Aires y a su Autoridad Minera, Federico Aguilera para el cargo electivo del Vicepresidente 1° del COFEMIN. Carlos Astudillo toma la palabra y manifiesta que para ser honesto la provincia de Santa Cruz debe estar en este esquema por lo que propongo a la provincia de Santa Cruz, en la persona de la Dra. Silvina Córdoba. Silvina Córdoba toma la palabra para agradecer la nominación, a la vez que manifiesta que Santa Cruz no acepta la nominación. Se procede a votar y el resultado son 22 votos para Buenos Aires y una abstención. Inmediatamente Federico Aguilera toma la palabra y manifiesta: agradece la postulación y la masiva votación a la misma, aclara que Buenos Aires lo hace en representación de toda la actividad minera no metalífera y la 3° categoría en su conjunto, agradece a Daiana Tolosa por todo el trabajo que viene realizando y seguirá haciéndolo con gran compromiso. Estamos convencidos que la minería de la 3° categoría es fundamental para el desarrollo del país y que se deberá trabajar en las problemáticas puntuales que tiene el sector, cuáles son las políticas que hay que proyectar del sector. Tenemos problemas viejos y nuevos problemas, el escenario es muy dinámico y siempre va cambiando, en ese sentido hay que ampliar con todas las provincias y definir que trabajos conjuntos vamos a hacer con el tema de la arena de fracking. Poner en agenda al sector tecnológico científico para que nos ayude en los asuntos mineros. La demanda de mano de obra calificada es un problema que hoy en día estamos teniendo y debemos ponerlo en agenda. Pensar cómo se puede llevar un mecanismo de fiscalización en conjunto y cómo es posible



acceder a datos estadísticos. En definitiva, tenemos un gran desafío por delante, todos juntos es la manera de resolver los problemas y trabajaremos para ello. Se propone un aplauso y al no haber objeciones al momento, se continúa con el acto eleccionario e inmediatamente se pasa a la elección del Vicepresidente 2°, con la misma metodología. Juan José Martínez, toma la palabra, y en este caso, autopostula a la provincia de Salta, en la persona de la Dra. Romina Sassarini para el cargo de Vicepresidente 2°. Entendiendo que Salta es una provincia que viene en auge con el tema del litio y que está trabajando activamente en la Mesa de Litio con las provincias vecinas de Jujuy y Catamarca. Pone de manifiesto que también la potencialidad de su provincia está en los minerales metalíferos y todos conocen lo que puede llegar a ser el proyecto Taca Taca y a eso hay que sumarle las casi 400 canteras de áridos correspondientes a la 3° categoría, por lo que claramente es una provincia con diversidad minera y gran predisposición de diálogo con todos los sectores tanto privados como gubernamentales. Carlos Portilla, manifiesta que quiere acentuar que la provincia de Salta ha sido la primera en adherir al EITI, cuya política de transparencia es por todos conocida y habla muy bien de la predisposición y voluntad de la provincia de Salta para realizar bien las cosas. Miguel Soler aclara que la persona responsable del cargo será Romina Sassarini, como representante Titular, sin embargo, Juan José Martínez manifiesta aclarando que no es la persona sino el Cargo. A esta afirmación Miguel Soler explica que el cargo lo debe ejercer Romina Sassarini, pero si la Dra. Sassarini dejara el cargo por algún motivo, dicho cargo queda vacante y no es “heredado” por quien la sustituyera. Se procede a votar y el resultado son 22 votos para Salta y una ausencia. Cuando se estaba dando continuidad al acto eleccionario, la provincia ausente, llega por haber estado en los sanitarios, se pregunta a la Asamblea si se le permite votar, la Asamblea responde positivamente por lo que vota por la provincia de Salta y el nuevo resultado es de 23 votos para Salta. Se propone un aplauso y al no haber objeciones al momento, se aclara que además de las autoridades ya elegidas, y según el reglamento hay que elegir al nuevo titular de la Secretaría Ejecutiva y las autoridades titulares y suplentes de las regionales Centro – Cuyo – NEA – NOA y Patagonia en orden alfabético. Dado que el Secretario Ejecutivo es el nexo entre la SECMIN y el COFEMIN, la postulación del candidato debe tener el acuerdo de la Secretaría de Minería de la Nación. Miguel Soler propone a Aldo Bonalumi y la Secretaría de Minería de la Nación acuerda la propuesta. Se procede a votar y el resultado son 23 votos para Aldo Bonalumi como Secretario Ejecutivo del COFEMIN. Aldo Bonalumi se pone a disposición de todas las provincias y manifiesta que seguirá trabajando como lo ha hecho hasta ahora. Se propone un aplauso y al no haber objeciones se invita a cada Regional a definir las titularidades de cada región. Patagonia recibe la autopostulación de La Pampa en la persona del Dr. Matías Tosso. Inmediatamente Cristian Buss toma la palabra y manifiesta que es preciso dinamizar la región y abrir una nueva etapa de coparticipación federal de toda la minería argentina. Encontramos más seguido, ya sea virtual o presencial con una agenda en común a cumplir. Río Negro se postula en nombre de su titular la Dra. Andrea M. Confini. Ambos candidatos por Patagonia quedan consagrados. No obstante, la elección queda para que más tarde cada regional, en este caso Cuyo, Centro y NOA, integren los postulantes y que, en definitiva, los den a conocer antes de la finalización de la asamblea. NEA, determina a Santa Fe y Chaco como Titular y Alterno respectivamente. Inmediatamente María Ivanna Guardia, solicita formalmente que, si fuera posible que la representante de San Luis, María Belén Manchini podría acreditarse, ya que solo es posible observar el número de un teléfono, para ello sería ideal que hable María Belén Manchini, acto seguido Aldo Bonalumi pone en alta voz su teléfono en comunicación directa con Manchini, hay un intercambio directo y además votó por chat, poniendo Chaco, en vez de Jujuy como se entiende que hubiere votado. Aclara que su voto telefónico es por Jujuy, Buenos Aires y Salta, sin embargo, al tener problemas de conexión, se determina que el voto de San Luis se anula y se autoriza, según estatuto, a votar para desempate al Presidente Martín Cerdá, quien vota nuevamente y lo hace a favor de la provincia de Jujuy, Miguel Soler. De esta manera el resultado de las elecciones es el siguiente: Para Presidente: 12 votos para Jujuy (hubo doble voto del Presidente, por anulación del voto de la provincia de San Luis por falta de óptima acreditación virtual) – 11 votos para San Juan. Para Vicepresidente 1°: 21 votos para Buenos Aires – Una abstención y un voto anulado, por anulación del voto de la provincia de San Luis por falta de óptima acreditación virtual. Para Vicepresidente 2°, 22 votos para Salta y un voto anulado, por anulación del voto de la provincia de San Luis por falta de óptima acreditación virtual. Para Secretario Ejecutivo, 22 votos para Aldo Bonalumi y un voto anulado, por anulación del voto de la provincia de San Luis por falta de óptima acreditación virtual. A su vez se receptan los nombres definitivos de las provincias que conformaran las regionales: Cuyo queda representada: Titular. Dra. María Ivanna



Guardia de La Rioja. Suplente: Ingeniero Roberto Zenobi por Mendoza. Centro: Titular: Ingeniero Rodolfo Bergamasco por Córdoba, Suplente: Dra. Dora Susana Acosta por Santiago del Estero. NOA: Titular: Cr. Sergio Reines Gería por Tucumán, Suplente: Romina Sassarini por Salta. NEA: Titular: Lic. Federico Tenorio, Suplente: Lic. Gabriela Soto y Patagonia, Titular: Lic. Cristian Buss de La Pampa, Suplente: Lic. Joaquín Aberastain Oro por Río Negro-----

Luego de un cuarto intermedio para almorzar, se reanuda la Asamblea, presidida por las nuevas autoridades, con el tratamiento del punto número 4 del orden del Día: **Proyectos de Leyes de Cierre de Minas – Canon Minero**: Comentarios y actualización desde SMN del estado de ambos proyectos; y desde COFEMIN de la importancia de haber participado del plenario de las comisiones de “Minería, Energía y Combustibles” y de “Ambiente y Desarrollo Sustentable” y del trabajo hecho para tener una respuesta consensuada junto con la SMN. Respecto al Canon minero se recuerda lo expresado en horas de la mañana por la Secretaría de Minería, Dra. Fernanda Ávila en esta misma reunión plenaria. De inmediato se pasa a la discusión de la ley de cierre de minas, después que la misma fue trabajada por la SECMIN, enviada a las provincias y vuelta a ser enviada la SECMIN, para afianzar los proyectos y llegar a un acuerdo final. Se explica el procedimiento y se comienza con el debate, Leonardo Pflüger, plantea como primera anomalía que el documento consolidado del COFEMIN, tiene disonancias con lo que plantean las provincias, por lo que pareciera que no hubiera un acuerdo pleno. De inmediato se explica que con toda transparencia COFEMIN envió a todas las provincias con copia a las autoridades de la SECMIN, las opiniones y notas enviadas por cada provincia. No obstante, cuando se comienza a revisar el documento para presentarlo a la SECMIN, se vuelve a hacer contacto, **en muchos casos telefónicos, para afinar la interpretación y redacción de la propuesta**, cosa que, en algunos puntos, pudo haber cambiado lo que la propia provincia dijo en el documento y luego en reuniones posteriores se pasó como documento final. Lo importante, manifiestas las autoridades del COFEMIN, es cómo se envió el mail y qué decía el cuerpo del mismo, el cual se transcribe aquí, donde claramente dice que nada está cerrado y que mucho menos es un documento consensuado por todos los distritos: el cuerpo del mail (texto) enviado a personal jerárquico de la SECMIN y con copia a todas las Autoridades Mineras Provinciales el 04 de Octubre de 2022 a las 18:01 fue el siguiente: *“A partir de las sugerencias recibidas por parte de 7 provincias (Jujuy, Salta, Catamarca, San Juan, Córdoba, Buenos Aires y La Pampa), se ha armado un único documento, tratando de incluir comentarios y aportes recibidos, a fin de que desde la SMN y sus áreas a cargo puedan evaluarlo y conciliar un documento final, el cual solicitamos sea compartido nuevamente con el COFEMIN a fin de poder evaluar hacer algún aporte adicional previo a su elevación a las comisiones del Senado que nos han convocado tanto al COFEMIN como a la SMN. Es muy importante destacar que 1 provincia (Santa Cruz), expresó su opinión –se adjunta nota enviada- indicando que los proyectos de cierre de mina no deben modificar el Código de Minería, sino que deberían ser tratados como leyes de presupuestos mínimos, tema que deberá ser propuesto tal cual lo plantea dicha provincia a los legisladores nacionales para que lo evalúen. El documento ha sido elaborado en forma rápida y debe ser considerado como un documento avanzado que compiló la opinión de las provincias intervinientes, **pero que no ha sido consensuado puesto que no ha sido sometido a una revisión final por las provincias, ni ha sido sometido a un debate y validación en una asamblea por parte de los integrantes del COFEMIN**. Por este motivo se copia en este correo nuevamente a todas las autoridades provinciales a fin de mantenerlas informadas del nuevo documento elaborado, en respuesta a la solicitud de la SMN, y para que puedan opinar de acuerdo a lo que cada provincia considere necesario hacerlo”*. Una vez aclarado que lo que dice el cuerpo del mail es lo que se ha hecho y en esto momento lo que se pretende es consensuar finalmente y si es posible en esta Asamblea, Leonardo Pflüger toma la palabra y comenta el gran trabajo realizado por el equipo de la SECMIN, donde fueron utilizados todas las herramientas, incluidas algunas de nivel internacional para introducir mejoras y perfeccionar el documento, además de haber hecho consultas interinstitucionales para enriquecer la ley. En definitiva, luego de que se aclaró el tema, que en definitiva es lo que dice el cuerpo del mail enviado, las autoridades de la SECMIN, entendieron: 1) que no es un documento consensuado. 2) que si no hay coincidencia con lo que dice la nota de las provincias con lo que finalmente el COFEMIN incluyó en las sugerencias, es por que se habló previamente con la provincia respectiva. 3) que se aprovecha esta asamblea para terminar de afinar los puntos que poseen diferentes miradas. A esto Marcelo Murua, interpreta que para cada punto pudiera haber muchas opiniones, por lo que propone que todos los matices deberían ser plasmados y elevar al Senado, no solo el cuerpo de la ley consensuada, sino que habría que hacer llegar todas las opiniones, para que el Senado tenga todo el menú de pensamientos. Leonardo Pflüger disiente con la postura de Murua, ya que considera, que esta ley fue bajada a la SECMIN/COFEMIN, precisamente por su especificidad y es esta una oportunidad muy significativa de poder hacer llegar nuestra opinión, que seguramente está acorde con la actividad minera en su conjunto. Carlos Astudillo, propone que lo que hay que llevar es el consenso general y no el



particular. Cuando se dice general, es general, es decir que salga la ley y luego serán las provincias quienes particularicen en cada tema, dada la diversidad de la actividad en los diferentes distritos. Se aclara a la Asamblea, que lo planteado por San Juan, tal como lo está expresando fue contemplado en la primera revisión de la SECMIN y luego también en el documento enviado por COFEMIN a SECMIN y que en este momento se está discutiendo. Leonardo Pflüger, expresa que una vez que el Senado tenga el documento consensuado, en caso que ellos vean que le falta algo importante seguramente lo pondrán o no, después de discutirlo y consultar nuevamente a lo que nosotros tendremos los fundamentos para responderle. Lo importante es que esté todo, hay que tocar todos los temas, pero sin tocarlos ampliamente, para que sea flexible y que allí las provincias puedan legislar al respecto. Lo riesgoso es, no poner un tema, dejar un vacío legal y luego someter el instrumento sancionado a una judicialización permanente perjudicando al sector. Marcelo Murua, interpreta y a modo de autocrítica, esta situación se da, porque los proyectos se realizaron de arriba hacia abajo y no desde las provincias que son las dueñas de los recursos hacia el Senado. Pone como ejemplo da la Ley de Glaciares y de Humedales, típicas leyes que se iniciaron desde arriba hacia abajo y así están los resultados. Comenta que Catamarca ya está hablado para que la ley sea mínima y que las provincias tengan su intervención a través de legislaciones complementarias. Miguel Soler, desea aclarar personalmente que todo lo que la provincia de San Juan aportó, está en el cuerpo del documento y aceptado plenamente. Aldo Bonalumi, como moción de orden, propone que después de tanta escritura, interpretación y acuerdos, a partir de ahora y nuevamente arrancando desde la SECMIN, se discuta el documento en marcha que incluye todas las opiniones, se hagan las correcciones y luego se envíe a todas las provincias dando 10 días hábiles y se termine el proyecto a ese nivel de acuerdo colectivo. Algo que no hay que perder de vista que tanto la SECMIN como el COFEMIN, prestaron su compromiso a la Comisión de Minería del Senado de llevarles un documento lo más acordado posible y ese compromiso hay que cumplirlo. Lo que mejor podríamos hacer, y esto es una opinión personal mía, dice Aldo Bonalumi, sería de entregar un documento tal cual lo entendemos y se lo expliquemos claramente, eso podría facilitar las cosas en el Congreso y naturalmente promulgar una ley acorde a la actualidad minera nacional. Leonardo Pflüger acuerda con la postura. Carlos Astudillo, insiste en que deberán ser las provincias quienes deban tener una participación activa a través de legislaciones provinciales pertinentes. Luego de ricos comentarios de varias provincias se decide comenzar con los puntos a discutir y acordar para luego repartir el documento y enviarlo a cada provincia. Leonardo Pflüger toma la palabra y se comienza con la discusión de los puntos a acordar para finalizar el documento a distribuir: Si hablamos de GARANTÍAS, aclara, que los proyectos anteriores hablaban de tipos de garantías, por ejemplo, fidecomiso, carta fianza abalada en un bien, seguro de caución, etc. dada así las cosas, hicimos las consultas con expertos financieros, a la que le hicimos la siguiente pregunta ¿Un seguro de caución, es un instrumento suficiente para una garantía de este tipo?, un fideicomiso es un instrumento suficiente? A lo que recibimos la respuesta: y... depende..., entonces la pregunta complementaria fue: ¿de qué depende?, y... que de cada caso tiene su documentación contractual, a lo que debemos interpretar que no estamos regulando un documento contractual, entonces Leonardo Pflüger se pregunta: ¿para qué nos sirve esto? A lo que el mismo se responde: de nada nos sirve. Entonces fue ahí donde cambiamos el concepto, no pongamos un fideicomiso o un seguro de caución, pongamos las condiciones, por ejemplo, cual es una condición esencial que debe tener una garantía, seguramente que quien la otorgue esté autorizado por el Banco Central, que no sean criptomonedas, etc. que para la liberación gradual de la garantía sea la provincia quien expresamente consienta a través de sus exigencias. Bien esas son las CONDICIONES. Pflüger lee el artículo correspondiente para aclarar y se aclara y decide seguir con la discusión. Al leer el instrumento dice... y deberá cumplir con los siguientes REQUISITOS... y es eso lo importante, como dijimos: que la entidad quien intervenga sea el Banco Central y sus reglamentaciones actualizadas para que no sufran devaluaciones, ser de clases preferidas A o B, según su nomenclatura (son de mayor o menor riesgo financiero), tratar de que sean garantías de bajo riesgo, tener al estado provincial como único beneficiario del entorno, eso es importante, por que hay otros instrumentos que dan al estado nacional como beneficiario también, aquí se deja claro que solo es la provincia, que sean instrumentos con liquidez, para permitir su uso en no más de 90 días, se aclara que la liquidez no significa taxativamente que la empresa deba tener saldo positivo permanente de esa garantía en su cuenta. Liquidez, significa, hacerse del pago. Miguel Soler interviene, diciendo que nadie es especialista en el tema, por lo propone que sea algo manejable y general para dar el marco a las reglamentaciones por las provincias. En como se pretende que salga la ley, Pflüger afirma que la provincia



siempre tendrá la potestad de definir qué aprueba y qué no, pero hay que tener en cuenta también, que si es de presupuestos mínimos o muy mínimos, la competencia podría caer directamente a las autoridades ambientales y si no hay dudas que todo esto vaya al Código de Minería. Finalmente, entonces se acuerda que la SECMIN, enviará este punto tal lo acordado hasta el momento. De esta manera se pasa al otro tema para aclarar que tiene que ver con garantías, que son LOS PLAZOS DE CONFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS, este es un tema muy importante, expresa Pflüger, ya que, si no lo ponemos desde aquí con sugerencias razonables, lo van a poner los legisladores porque es una cosa que debe estar explícitamente aclarada y con toda razón. Por lo que hay que ponerla en forma flexible y la forma en que está redactado es flexible, por ejemplo, un 20% de la garantía, es decir un 20% del fondo de distribución del Plan de Cierre. Aquí se discutió, que no puede exigirse todo desde el principio como se leyó en algunas sugerencias. Una cosa que nos pareció razonable, es un 20% al inicio de la operación y el resto se deberá ir constituyendo de manera gradual, que en definitiva será la Autoridad Minera Provincial quien lo establezca. Ese 80% comienza a partir del punto de equilibrio financiero de la empresa, es decir a partir del momento que los dividendos para la empresa comienzan a ser positivos. Se aclara que se puede mejorar la flexibilidad con una idea más, pero lo que es seguro, dado el conocimiento que tenemos del sector, todo lo que no regulemos nosotros, seguramente quedará como un vacío dentro del instrumento. Así pasó con otras leyes, luego ese vacío o lo debe llenar la nación o en el peor de los casos la propia justicia. Marcelo Murúa reflexiona que no se debería hablar de porcentajes de esta manera tan inflexible, como el primer 20%. Pflüger admite que lo único de inflexible es el 20% inicial, el resto (80%) es flexible porque lo regula la provincia. Carlos Portilla opina que no sea un 20%, sino que sea HASTA UN 20 %. Esta idea fue ampliamente aceptada y se toma como idea válida en forma colectiva por lo que en la actualización del proyecto que se distribuirá está de tal manera. Martín Cerdá interviene, reflexionando que debemos ser lo más precisos posibles en las sugerencias y admite que un hasta un 20% para el inicio otorga buen margen de maniobra a la flexibilidad y lleva una solución al Senado que es lo que nos han pedido. Se pasa al tema del fideicomiso que es un tópico muy discutido, deseo explicarlo y si no gusta, las provincias son soberanas al respecto. Leonardo Pflüger comienza diciendo, la garantía de Cierre de Minas, en otras palabras, el Cierre tiene básicamente cuatro etapas: 1) El cierre progresivo durante la operación, 2) la finalización de las medidas de cierre de minas por parte de la empresa, 3) el monitoreo de postcierre (a partir de este momento la empresa se va), 4) es el que hemos dado en llamar para entender, la etapa de “post-post” cierre, que en realidad es donde las provincias comienzan a tener intervención y responsabilidad de lo que quedó y lo debe hacer a perpetuidad, esto es definido por la doctrina internacional al respecto. Ahora bien, con qué fondos los estados provinciales se hacen cargo a perpetuidad, si no se tiene en cuenta nada, será el propio estado el que haga frente a estos gastos si los hubiera. Es razonable pensar que un fideicomiso que contemple esto puede resolver el problema. Este fideicomiso que se propone es un costo también razonable, es el 2% del costo total del cierre de la mina. Este fideicomiso hay que constituirlo, antes de obtener el certificado de cierre final de la mina en cuestión. Se aclara que es algo que garantiza a la provincia y legitima a la actividad. Es un asunto fundamental, ya que las entidades ambientales son precisamente esto lo que quieren garantizar, en otras palabras, cuando se haya ido la empresa. Este sería un fondo solidario para solucionar problemas, que de repente puedan darse mucho tiempo posterior a que la empresa haya cesado en su responsabilidad ambiental. Se aclara que lo de solidario, es que no hay un fideicomiso por empresa, sino que hay un fideicomiso por provincia y de repente el fondo puede acudir a resolver un problema de una mina en especial porque hubo un hecho fortuito que requirió la utilización del fondo. Se lee como quedó el artículo: *“La autoridad de aplicación constituirá un “Fideicomiso de vigilancia minera”, el cual tendrá por objeto la disponibilidad de fondos para solventar las acciones que el Estado Provincial deba afrontar con posterioridad al cese de las obligaciones contempladas en el Plan de Cierre. La figura del fideicomiso podrá sustituirse por la de otro instituto o instrumento financiero que garantice la misma finalidad. Este fideicomiso será administrado por un tercero ajeno a las partes, que velará por la correcta administración de los fondos para preservar el valor mediante instrumentos de inversión de bajo riesgo. El Fideicomiso se administrará con un criterio solidario, y estará constituido por aportes que deberán realizar los operadores mineros, no pudiendo ser inferiores al 2% del valor final total de sus respectivos planes de Cierre. La autoridad podrá utilizar dicho fondo para los fines exclusivos establecidos en el presente. El fiduciario deberá ser independiente. Los aportes al Fideicomiso serán deducibles a los efectos de la Ley*



de Impuesto a las Ganancias, t.o. en 2019 y sus modificaciones. El Fiduciario deberá ser independiente de las partes, y deberá estar sujeto a revisiones periódicas y/o auditorías para garantizar el uso apropiado de los fondos de acuerdo al plan de cierre y post cierre de minas aprobado. Las revisiones y/o auditorías deberán hacerse con una frecuencia designada, en ningún caso mayor a 3 años". Posterior a la lectura y para mejor entender tras diálogos constructivos al respecto se lee el artículo siguiente: *Finalizada satisfactoriamente la etapa de post-cierre, encontrándose presentado y aprobado el aporte para constituir el "Fideicomiso de vigilancia minera", la autoridad de aplicación extenderá al titular de la actividad el correspondiente "Certificado Final de Cierre" y procederá a la liberación total de la garantía. A partir de ese momento cesarán para el titular de la actividad minera todas las obligaciones previstas en este título.* De mi parte, recomiendo absolutamente que esto quede así, todos saben que personalmente mi profesión es de especialidad ambiental y creo que este artículo construye legitimidad que es lo que la parte ambiental requiere. Esto es para vencer el mito específico que dice: "se van y dejan los pasivos". Poner esto definitivamente garantiza la continuidad del cierre en el tiempo. A lo cual no hay objeciones. Es más, algunas provincias expresan que se entiende muy bien ahora, después de la explicación. El último punto que quiero poner de manifiesto, es el tema de la 3ª Categoría. Se estudió mucho el tema y en realidad es difícil igualar conceptualmente a todas las categorías, pues, por dar un ejemplo, para la 1ª categoría un dique de cola es algo absolutamente normal y con lo que hay que tener mucho cuidado, para la 3ª categoría, en cambio, que no utiliza casi agua y no tiene diques de cola, piletas de lixiviación o precipitación, etc. todo esto sencillamente la 3ª categoría no lo tiene que presentar. Daiana Tolosa, toma la palabra, admite, en nombre de varias provincias, Córdoba, La Pampa, entre otras, que hay una gruesa diferencia, pero que en la ley debe estar expresado el cómo, la 3ª Categoría procederá al respecto. Cristian Buss, pone de ejemplo a las minas de sal, diciendo que no se cierran nunca. Se continua el dialogo, y para aclarar un poco el tema se decide leer el artículo propuesto para ser incorporado: *"Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, en el caso de las explotaciones de pequeña escala de minerales de segunda y tercera categoría, así como de minerales de primera categoría no metalíferos, las autoridades mineras provinciales podrán reglamentar y determinar la improcedencia del requerimiento de constitución de garantías teniendo en cuenta la magnitud y ubicación del proyecto minero y/o el tipo de procesos a aplicar en el mismo, entre otras variables".* Se definen algunos conceptos fortaleciendo la idea de las diferencias, hablando de diferencias, Cristian Buss comenta que detrás de cada yacimiento de 3ª Categoría hay un propietario del suelo y eso si es diferente a la 1ª Categoría. Se sigue comentando las diferencias y también se afirma que no se debe perder de vista que el pasivo tenga el destino que tenga (turismo, barrio cerrado, etc.), debe tener un plan de cierre que garantice su cierre. Carlos Portilla, afirma que un plan de cierre para una cantera le suena exagerado, y coincide que las leyes provinciales que lo prevén es suficiente y es responsabilidad de la provincia. Leonardo Pflüger comenta que el concepto de remediación, está asociado al concepto de daño ambiental de la Ley General del Ambiente y una cantera, si se ha desarrollado conforme a la ley, no es un daño ambiental, sino que es una alteración del ambiente, a lo que Portilla repregunta: ¿qué palabra le ponemos entonces? Y Pflüger responde: restauración, rehabilitación, se acentúa esto, en favor de la actividad minera, para que no se interprete que es un daño. Después de haber leído el artículo se les pregunta a las provincias si estarían de acuerdo con que la 3ª Categoría figurara con un artículo como el leído, naturalmente se lo puliría y dejaría explícito como corresponde, pero que conceptualmente es lo que se expresa en el mismo. Se relee el artículo 31º propuesto para mejor entender. Portilla manifiesta preguntando si es necesario una ley de cierre de minas para la 3ª Categoría, a lo cual la mayoría desea que en la presente ley hay que aclarar lo de 3ª categoría con un articulado preciso, para que no haya un vacío legal. Miguel Soler, manifiesta expresamente que debe ser potestad de la provincia y que el artículo, que finalmente lo exprese, debe estar dentro de la ley que hoy estamos discutiendo, admitiendo que las actuales leyes vigentes desde lo ambiental, cubren al sector. Marcelo Murúa, aclara que en la redacción dice "improcedencia" y debería decir "procedencia", y agrega que la provincia deberá ser quien evalúe finalmente. Rodolfo Bergamasco agrega, que, en el caso de Córdoba, la ley vigente, establece un seguro ambiental, en este caso se estaría generando una doble imposición. Daiana Tolosa, observa el artículo 31º cuando se habla de pequeña minería, a lo que Aldo Bonalumi comenta que ya se está preparando de la misma manera que se hizo con minerales críticos y estratégicos, definiciones precisas, para aplicarlas en estos casos, de Minería Artesanal, Pequeña Minería, Pymes Mineras y Gran Minería.



Ministerio de Economía



COFEMIN
CONSEJO FEDERAL de MINERÍA

En esta misma dirección, se propone que el título de la ley debería ser CIERRE DE MINAS Y CANTERAS, para que no solo se incluyan las canteras, sino que todos sepan que abarca a toda la actividad en su conjunto. Se produce un diálogo para acordar precisiones, una de ellas es que habría que eliminar “de pequeña escala” y otros conceptos. A esto se acuerda también que en el artículo figure: “*de 3° categoría y minerales no melíferos de 1° categoría*”, esto sería completar el concepto. Finalmente se acuerda que la SECMIN, después de esta asamblea y sus conceptos vertidos, pulirá el primer borrador la semana que va del 24 al 28 de Octubre, enviará el mismo a COFEMIN, se compartirá con todas las provincias, en 10 días se tendrá la respuesta la cual se reenviará a SECMIN, para que finalmente se termine de redactar y acordar. Decidiendo posteriormente la documentación total que se acercará a la Comisión de Minería del Senado de la Nación-----

A modo de cierre de la asamblea, se manifiesta lo siguiente: 1) Se acuerda que cuando la SECMIN distribuya el borrador, COFEMIN lo compartirá y según sean las observaciones de las provincias se lo enviará nuevamente a la SECMIN, sin que COFEMIN haga una interpretación previa, para finalizar el tema CIERRE DE MINAS y nuestro compromiso (SECMIN/COFEMIN) con la Comisión de Minería del Senado de la Nación. 2) Se anuncia que para el 1° de Diciembre, se brindará el estado de avance del proyecto CONAE/COFMIN-----

Finalmente, el Dr. Miguel Soler agradece por la confianza depositada en la elección y se fija fecha para la Asamblea Ordinaria 38° (presencial) para el 01 de diciembre a las 10 hs en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo las 16.22 hs del día dieciocho de octubre de dos mil veintidós, y habiéndose tratado parcialmente los temas previstos en la Orden del Día, los cuales se tratarán en la próxima Asamblea. Dicho esto, se da por finalizada la Asamblea N°:37°-----